126

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 "REPARACIÓN DEL ASCENSOR PARA CARGAS"

ID N° 357597

Asunción, 12 de marzo de 2019.

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, paso a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
NUMERO DEL PAC:	357597
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs 33.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 019/2019	Gs 33.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	Reparación de Ascensor para Cargas
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CD - Contratación Directa
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Abg. Rossana Estigarribia L. Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones essap sa

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 012/2019 de fecha 27 de febrero de 2019, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

125

N° DE OFERTA	OFERENTES	CONTRATACION DIRECTA N°06/2019 "REPARACIÓN DE ASCENSOR PARA CARGA", Guaraníes – IVA incluido.
1	PROYEC S.A.E.	32.999.967.-

No se han realizado observaciones.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	Oferente
	PROYEC S.A.E.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE

3.1 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente. Para el estudio de los requisitos del Anexo E de la Carta Invitación, correspondiente a los "Documentos de la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PROYEC S.A.E.
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	PROYEC S.A.E.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1536184

Las documentaciones figuradas "Activas" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas y se concluye que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

3.2 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en la Carta Invitación, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según el siguiente cuadro:

a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Según Comunicación Interna UACP N° 182/2019 de la Gerencia de Talento Humano de la Essap S.A., se informa que las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa
b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública y Anexo de Personal de la ESSAP.	Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas afectadas; "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)"

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

3.3 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados, donde el oferente: **PROYEC S.A.E.** no registra datos, encontrándose en estado activo para todos los procesos licitatorios.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Reparación de Ascensor para cargas	Unidad	EVENTO	1		
1.1	Suministro e instalación de cabo de acero de 3/8"	Metros	EVENTO	219	68.493	14.999.967
1.2	Reparación de puerta de planta baja y primer piso	Unidad	EVENTO	2	4.000.000	8.000.000
1.3	Mantenimiento de tablero eléctrico automático	Unidad	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
1.4	Regulación de parada en cada piso	Unidad	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
					Precio Total	32.999.967

4.1 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 411/2018, este Comité de Evaluación conforme al Artículo 5° de la referida normativa, examinó y comprobó que los precios ofertados en el presente llamado, se encuentran dentro de los rangos establecidos en dicha normativa.

4.2 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado, éste Comité procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de comprobar los oferentes que gestionaron la expedición del certificado de Origen Nacional.

Sobre el particular, en la página web del MIC **no hay registro encontrado para la firma PROYEC S.A.E. con RUC N° 80018379-7.**

No se ha solicitado el Certificado al oferente, considerando que es la única oferta en evaluación, por lo que el margen de preferencia no será aplicado.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

5 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA INVITACIÓN:

5.1 Capacidad financiera:

Oferente: PROYEC S.A.E.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.015	2.016	2.017		
Liquidez	ac	19.742.302.597	21.379.490.024	25.859.203.361	2,04	Cumple
	pc	10.171.079.917	9.058.900.689	14.131.855.727		
	R=	1,94	2,36	1,83		
Endeudamiento	pt	14.353.662.374	11.329.769.182	17.793.141.520	0,45	Cumple
	at	29.681.705.363	30.059.202.001	36.140.229.555		
	R=	0,48	0,38	0,49		
Rentabilidad	ut	2.228.469.145	4.829.442.274	683.602.661	0,52	Cumple
	c	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000		
	R=	0,45	0,97	0,14		

Referencias:

a) *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017)

b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017)

c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015, 2016, 2017)

5.2 Experiencia:

Listado de Contratos de naturaleza y complejidades similares. El Oferente deberá realizar un listado de todos los contratos de naturaleza similar a lo solicitado (reparación de ascensores de carga y/o maquinarias industriales), llevados a cabo durante los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y/o 2017) a la fecha de presentación de la oferta, ya sea con empresas públicas y/o privadas. La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 30% del monto total. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.

Abg. Rossana Zugarribia
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essapsa

Oferente	Monto Total de la Oferta Gs.	30% del Monto Total de la Oferta Gs.	Año de Facturación	Volumen en Sumatoria (que cubran el 30%) de Facturaciones Gs.	Ponderación
PROYEC S.A.E.	32.999.967.-	9.899.990.-	2017	16.924.420.-	CUMPLE

5.3 Capacidad técnica:

COMUNICACIÓN INTERNA UME N° 077/2019

11 MAR 2019

A: GERENCIA DE OPERACIONES.

DE: UNIDAD DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO (UME).

NOMBRE DEL EMISOR: Ing. Francisco Sánchez.

REFERENCIA: INFORME SOBRE LA EMPRESA PROYEC S.A.

FECHA: 08/03/2019

ESSAP 08 MAR 2019 OPERACIONES

Me dirijo a esa Gcia. Y por su intermedio a quien corresponda, con la finalidad de informar que la empresa ***PROYEC S.A.E.***, cumple con las especificaciones técnicas, en el marco de la ***CD N° 06/2019 "REPARACIÓN DE ASCENSOR PARA CARGA" ID 357597***, solicitado ***GUOC-UE N° 163/2019***.

Sin otro particular me despido muy atentamente

Ing. Francisco Sánchez
Jefe de U.M.E.

5.4 Tabla de verificación de los documentos técnicos y financieros requeridos en la Carta Invitación:

Otros documentos.	PROYEC S.A.E.
Listado de Contratos de naturaleza y complejidades similares. El Oferente deberá realizar un listado de todos los contratos de naturaleza similar a lo solicitado (reparación de ascensores de carga y/o maquinarias industriales), llevados a cabo durante los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y/o 2017) a la fecha de presentación de la oferta, ya sea con empresas públicas y/o privadas. La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 30% del monto total. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.	CUMPLE
Constancia de Visita de Inspección de los Equipos o la Declaración Jurada de que el Oferente conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a los Equipos y a los riesgos y posibles contratiempos y factores que pudieran afectar o influir para la preparación de la Oferta y celebrar el Contrato.	CUMPLE
Presentar Declaración Jurada de que posee capacidad de realización de los servicios en tiempo y forma conforme a las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE

Abg. Rosana Estigarribia
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essapsa

Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas). Indicando el nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfono para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE
Declaración jurada de que el Oferente garantiza los servicios realizados por un plazo mínimo de 60 (sesenta) días.	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **PROYEC S.A.E.,** cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta Invitación.

Que, el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 63° del Decreto N° 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Essap S.A.;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 "REPARACIÓN DEL ASCENSOR PARA CARGAS"** con **ID Nº 357597,** de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PROYEC S.A.E. **RUC N° 80018379-7**	**Gs. 32.999.967.-** (Guaraníes Treinta y Dos Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Siete)

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Abg. Rossana Estigarribia .....